



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 3788 Fecha: 15 ENE. 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 006 -2018-GRC/GGR

Callao, 15 ENE. 2018

VISTO:

El Informe N° 025-2018-GRC/GGR-OGP de fecha 09 de Enero del 2018 y el Informe N° 037-2018-GRC/GGR-OGP de fecha 11 de Enero del 2018; ambos emitidos por la Oficina de Gestión Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR de fecha 19 de Enero del 2017, se crearon las cuatro (4) Unidades Orgánicas de la Oficina de Gestión Patrimonial, señalando en el Artículo Tercero la Encargatura de las citadas Unidades a los profesionales de la Entidad;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 011-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de enero del 2017, se encargó las responsabilidades administrativas de las unidades de la Oficina de Gestión Patrimonial, dependiente de la Gerencia General Regional, a los profesionales que laboran en la entidad, disponiendo entre otras la Encargatura de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial al Señor CPC. Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño;

Que, en el Informe de visto, la jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial comunica que el señor CPC Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño está haciendo uso de licencia por fallecimiento de familiar directo (deceso de su padre); asimismo, hará uso de las vacaciones correspondientes al presente año. Razón por la cual, dicha jefatura ha propuesto la encargatura de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial al Ingeniero Walter Alfonso Menacho Gallardo, mientras dure el uso de la licencia y descanso vacacional del profesional mencionado, con la finalidad de no afectar el debido proceso administrativo de los administrados;

Que, la jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial mediante el Informe N° 037-2018-GRC/GGR-OGP levanta las observaciones formuladas por la Gerencia de Asesoría Jurídica señaladas en el Informe N° 006-2018-GRC/GAJ-HGRL de fecha 10 de enero de 2018, informando que por tratarse de un hecho fortuito, como es el fallecimiento del señor padre del CPC Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño, resulta aplicable el Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



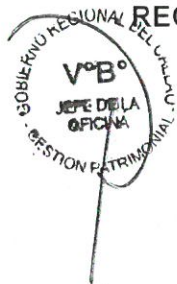
Que, estando a las citadas disposiciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 00028 de fecha 20 de diciembre de 2011 y sus modificatorias; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, con eficacia anticipada, las responsabilidades funcionales administrativas de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, de la Oficina de Gestión Patrimonial, al Ingeniero Walter Alfonso Menacho Gallardo, mientras dure el uso de licencia y el descanso vacacional del Señor CPC. Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño, comprendido del 09 al 19 de enero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar, la presente Resolución a la Oficina de Gestión Patrimonial, la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial y a los servidores mencionados en la presente Resolución, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 MARCO ANTONIO PAZ SIMIÑO PEÑA
 Gerente General Regional

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO


 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1288... Fecha 1-5-ENE-2018